

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño por la Universidad de Jaén

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|--|
| ID Ministerio | 4316018 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño |
| Universidad | Universidad de Jaén |
| Centro | Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén |
| Universidad/es Participante/s | |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA | 1/9 |



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad de Jaén, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de Renovación de la Acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El Máster Universitario en Investigación y Educación Estética: Artes, Música y Diseño cuenta con una página web propia que sigue el modelo general previsto para los títulos de Máster por la Universidad de Jaén. Se trata de una página web que recoge información completa, exhaustiva y pormenorizada. En este sentido, debe destacarse que, en atención a recomendaciones en esta materia contenidas en los informes de seguimiento, se ha mejorado algunos la información pública disponible, de forma y manera que la página del título recoge la información más relevante del mismo (objetivos, perfil de ingreso, criterios de acceso y admisión, información sobre la prescripción y matrícula, recursos materiales), información académica (plan de estudios, horarios, competencias, profesorado, TFM, normativa aplicable al mismo), orientación profesional (Plan de Acción Tutorial, salidas profesionales), coordinación y calidad (Sistema de Garantía de la Calidad, Comisión Académica, Comisión de Calidad y sus respectivas Actas). También están disponibles en la página web del Máster los resultados específicos del mismo. Se han tenido en cuenta las recomendaciones elaboradas en el anterior informe en relación a las plazas ofertadas y al nombre de la titulación. La información de la página se actualiza utilizando los procedimientos previstos para ello.

El título también utiliza para su difusión diferentes redes sociales (Facebook, Instagram y YouTube), así como páginas web complementarias, destacando los blogs de alumnos que han cursado el máster en el curso 2017/2108.

Se ha atendido la recomendación de especial seguimiento del Informe de Seguimiento de julio de 2018 que exigía el desarrollo de una guía completa del TFM, concretando las diferentes modalidades e incluyendo los formatos posibles, para garantizar la adquisición de todas las competencias previstas en la Memoria verificada y los resultados de aprendizaje. En la página web del título, en el enlace a la "normativa de TFM específica del Máster" se encuentra disponible toda la información necesaria acerca del TFM que incluye la Normativa de Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros Trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén y también la normativa sobre el TFM específica del Máster que recoge los criterios de selección del profesorado y el

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|-----|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 | |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA | 2/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

procedimiento de asignación de los TFM.

Por último, en las recomendaciones del seguimiento de julio 2018 se establecía la necesidad de incorporar en la web los enlaces de acceso a información de interés para estudiantes de nuevo ingreso (jornadas de acogida dirigidas a los estudiantes de nuevo ingreso e información general del sistema de tutorías tradicional) de acuerdo a lo consignado en la Memoria verificada. Tras las alegaciones, ha podido comprobarse que en la presentación de la web del Máster se ha añadido una nueva pestaña con el apartado "Información de interés para estudiantes de nuevo ingreso" que ofrece acceso a los servicios de la universidad dirigidos a los estudiantes. De la misma manera, a través del enlace se puede acceder al drive de la titulación con información académica e información sobre la coordinación y calidad.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

La Universidad de Jaén dispone de un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) general para los diversos títulos entre los que se ha alineado este máster. Este sistema plantea procedimientos que sirven para la recogida y análisis de la información que posteriormente será utilizada por la Comisión Académica y por la Comisión de Calidad del Máster en la mejora del título.

En la página web del título están publicadas tanto la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, así como de la Comisión de Coordinación Académica. A través de las actas de reunión de ambas comisiones puede comprobarse que se reúnen periódicamente y que funcionan de manera real y efectiva adoptándose en las mismas los acuerdos necesarios para mejorar el título. Entre otros, se han analizado los resultados del título, los informes de seguimiento de la DEVA y la forma de incentivar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción. Debe destacarse también como mejora del título los informes anónimos solicitados tanto al alumnado como al profesorado participante.

El título cuenta con un gestor documental (la plataforma ARA).

Por otro lado, en el informe de seguimiento de 2018 se recomendó que se publicara en la página del título el Plan de Mejora del propio título no únicamente información general acerca del procedimiento que tiene el Sistema de Garantía de Calidad Académica de la Universidad de Jaén. Sin embargo, los planes de mejora no están todavía disponibles en la web, si bien puede accederse a ellos a través del Drive. En todos los documentos aparecen las mismas propuestas de mejora, pero no se tienen evidencias de que se hayan cumplido. En cualquier caso, se señalaba en el informe provisional que el último plan de mejora data del curso 2017-18 por lo que era necesario actualizarlo. En el período de alegaciones se ha actualizado el plan de mejora y se ha publicado en la web del título.

Del informe de seguimiento del curso 2016-17 se ha atendido la recomendación de incorporar a la web una ficha resumen del plan de estudios específica para el Máster. También se ha atendido parcialmente la recomendación de incluir en la web del título toda la información que no aparecía.

Del informe de seguimiento del curso 2017-18, se ha atendido la recomendación de disponer de un gestor documental; de ampliar las actividades de aprendizaje y adecuarlas a la tipología de asignaturas; de agrupar las metodologías docentes al objeto de reducir su conjunto y hacerlo más coherente; de adaptar el sistema de evaluación a los contenidos específicos de cada módulo/materia de manera que permitan valorar los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de ellos; de aportar datos sobre el personal de apoyo y su papel y efecto; y de articular y estructurar las acciones sobre la orientación académica y profesional de los alumnos.

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 3/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

Algunas otras recomendaciones solo se han atendido parcialmente. A saber, concretar las acciones de formación didáctica e innovación docente del profesorado, pues solo lo ha sido con respecto a una parte del mismo; indicar datos, evidencias y su valoración sobre el número de alumnos matriculados, la especialidad que siguen, y cómo se refleja en la realización de los TFM, en tanto en cuanto la información aportada no ha sido tratada ni sistematizada y, por ello, no se puede acceder a la misma de una manera clara.

Por último, hay recomendaciones que aún no han sido atendidas o resueltas. Entre otras, realizar una revisión de los procedimientos para la obtención de indicadores de satisfacción; diseñar acciones efectivas para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al máster (universidad o artes y oficios); aportar información sobre la movilidad de los alumnos; aportar evidencias y su valoración sobre las acciones de coordinación docente emprendidas y sus resultados en el próximo autoinforme; aportar evidencias y su valoración sobre los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados en el título, comparándolo con indicadores externos. No obstante, hay algunas acciones de mejora que se van a llevar a cabo. Se prevé programar en el calendario del próximo curso una jornada para cumplimentar las respuestas con el fin de conseguir el máximo número de respuestas. De la misma manera, el nuevo Sistema de Garantía de Calidad del CEP contiene un procedimiento que trata de dar respuesta a todas las recomendaciones de evaluación externa y será implantado el próximo curso. Se han emprendido acciones de mejora que se valoran positivamente. No obstante, en algunos casos, no han conseguido todavía resolver la recomendación o la modificación por lo que se mantienen hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores y las que se definan en este informe.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Jaén dispone diferentes normativas que se aplica a todas las titulaciones que imparte. De la misma manera, todas las guías docentes están completas y con información suficiente en todos los apartados. Tanto las normativas como las guías son accesibles desde la página web del título.

Con respecto a la recomendación de diseñar acciones (complementos de formación obligatorios, cursos especiales obligatorios, u otros) para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al Máster, la universidad la ha atendido en el informe de alegaciones. En principio, se señala que la actividad ya se desarrolla, pero que no está aún debidamente estructurada. Cada curso, un miembro de la CGIC se hará cargo de la organización de la actividad a través de los coordinadores de cada una de las asignaturas del módulo común y de la coordinación del Máster. De la misma manera, para su mejor aplicación, los complementos de formación obligatorios y demandados por la actividad transversal de prácticas artísticas de intervención social se van a tramitar como un Proyecto Creativo dentro de las actividades formativas específicas para los estudiantes de la Universidad de Jaén. Aunque las acciones de mejora propuestas se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA 4/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

Aunque el Máster no dispone de un plan de movilidad, se ha incorporado el plan propio de la Universidad de Jaén en el que puede participar cualquier estudiante del Máster. Esta información se ha incluido en la web del título en el apartado correspondiente a la información de interés para estudiantes de nuevo ingreso.

No se ha producido ninguna modificación reseñable del programa formativo con respecto a la Memoria Verificada.

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones (complementos de formación obligatorios, cursos especiales obligatorios, u otros) para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al Máster.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado del Máster pertenece tanto a la Universidad de Jaén como a otras instituciones. El mismo, es adecuado para llevar a cabo la tarea encomendada. La mayoría de los docentes tiene suficiente experiencia docente e investigadora como así lo atestiguan los quinquenios y sexenios que poseen, aunque en este último caso todavía hay un gran margen de mejora. Todos excepto uno, son doctores y con vinculación permanente con la Universidad en prácticamente todos los casos. Destaca, por su parte, el número y cualificación del profesorado externo de la Universidad de Jaén. Parte del mismo es profesorado de otras Universidades españolas y extranjeras; otra parte, son profesionales de prestigio.

Nueve de los trece profesores adscritos al Máster aportan información sobre su formación. Solamente se han podido identificar, en los curriculum vitae disponibles, acciones específicas de innovación y formación docente en dos de ellos, si bien todo el profesorado demuestra una relevante e intensa formación en sus respectivas disciplinas que es, en todo caso, requisito necesario para el adecuado desempeño de la tarea docente.

De la misma manera, la evaluación que hacen los estudiantes de la actuación docente del profesorado arroja resultados que muestran el grado de satisfacción de los mismos, aunque el limitado número de respuestas obtenido condiciona su representatividad. En las entrevistas realizadas en la visita se constató, tanto por los responsables de la titulación y el profesorado por un lado, y por los estudiantes y egresados por otro, la satisfacción con respecto a la plantilla docente y a la multidisciplinariedad de la misma que enriquece el máster.


No se concretan cuáles son los mecanismos de sustitución del profesorado.

La elaboración del TFM se recoge en la Normativa general de la Universidad de Jaén y en la Normativa específica del Máster sobre TFM. El artículo 5 de la normativa general de la Universidad de Jaén encomienda a cada centro responsable, el método concreto de asignación de tutores del TFM. En la página web del título se encuentra disponible toda la información necesaria acerca del TFM. En concreto, se señalan los criterios de selección del profesorado y el procedimiento de asignación de los TFM. Tanto el alumnado como los egresados presentes en la entrevista de la visita no señalaron que este apartado hubiera causado ningún problema.

El título dispone de mecanismos de coordinación vertical y horizontal, recogido en el DRIVE de la titulación. Se muestran las acciones a llevar a cabo para garantizar la coordinación, pero no hay constancia de que se realicen. En el autoinforme se señala que las actas de las reuniones de coordinación horizontal y vertical pueden verse en la carpeta DRIVE, pero en el citado enlace no se encuentran dichas actas. En este sentido, la Comisión Académica del Máster sí ha tratado en algunas de sus sesiones estas cuestiones (sesiones de

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA 5/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

23/09/2016; 26/09/2016; 20/07/2018; 7/10/2019) aunque tampoco se ha encontrado relación entre tales sesiones y los documentos aportados como Actas. Asimismo, las diversas acciones de coordinación docente vertical y horizontal no se estructuran organizadamente en un Plan específico. Consiguientemente, no puede valorarse si la coordinación es adecuada. No obstante, el alumnado presente en la entrevista señaló que la coordinación entre el profesorado era muy buena. Esto mismo se adujo desde el profesorado dado que considera que la labor de los coordinadores de los tres módulos para conseguir una coordinación vertical adecuada es importante. La labor de los coordinadores de cada asignatura también fue bien valorada. Los responsables del título consideran adecuada la coordinación, avalada por el trabajo realizado en cursos anteriores, pero reconocen que todavía es necesario organizar de manera adecuada las evidencias sobre la misma. Por ello, para el próximo curso se va a organizar un calendario conjunto de reuniones de coordinación tanto horizontal como vertical de tal forma que queden evidencias documentadas tanto de las convocatorias como de las actas de las reuniones. Aunque las acciones de mejora se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, y contar con evidencias a través de la publicación de documentación como pueden ser actas o acuerdos de reuniones, uso de plataformas virtuales para esta finalidad, calendarios de actividades, etc.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las instalaciones y demás medios materiales disponibles para la realización de las diferentes tareas del título son adecuados. Destaca en esta línea el proceso de mejora constante de las mismas. En las entrevistas mantenidas durante la visita se corroboró lo señalado.


El Máster se lleva a cabo en las instalaciones del Centro de Estudio de Postgrado que, según el autoinforme, cuenta con dependencias adecuadas a las especialidades del título. Asimismo, parte de uno de los tres itinerarios del título se celebra en las instalaciones del Centro Jaén Edita, capacitado para el desarrollo del programa formativo de este itinerario. El alumnado del título dispone de todos los servicios complementarios propios de la Universidad de Jaén.

La página web del título contiene información general sobre las instalaciones de la Universidad de Jaén, pero no información específica sobre las instalaciones del Máster (más allá de la referencia al aula de música del edificio B4 en la que se desarrollarán las clases en el primer cuatrimestre) y, en concreto, los siguientes espacios en los que se desarrolla parte de su actividad: el aula de informática, el aula de diseño, las salas del pabellón (para sesiones de expresión corporal) y, fundamentalmente, las instalaciones del Centro Jaén Edita (aunque en este último caso se añade el enlace para acceder a la página web de dicho centro).

El autoinforme hace referencia expresa al personal de apoyo del Máster. En este sentido, los procesos administrativos y gestión del título se atienden adecuadamente por los servicios centrales de la Universidad de Jaén (Servicio de Gestión Académica, Servicio de Gestión de las Enseñanzas, Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante) y, específicamente, por el personal del Centro de Estudios de Postgrado y por el del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. También colaboran los becarios de colaboración del CEP.

En el anterior informe se señalaba la necesidad de ampliar información en materia de orientación académica. En

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|--|---|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA | 6/9 |
|  +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | | | | |

este sentido, se ha atendido la recomendación ya que en la actualidad el título cuenta con un Plan de Acción Tutorial en el que se integran ordenadamente acciones tanto de orientación académica como de orientación profesional. Asimismo, el Máster dispone de los servicios generales de orientación profesional de la Universidad de Jaén. Dicha información está disponible de manera adecuada en la página web del título.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Siguiendo la recomendación de especial seguimiento del Informe del curso 2017/2018, las metodologías docentes se han agrupado, al objeto de reducir su conjunto y hacerlo más coherente de forma que en todas las asignaturas obligatorias las metodologías son comunes, así como las horas presenciales de dedicación: clases expositivas en gran grupo, clases prácticas y tutorías colectivas. Lo mismo sucede con las asignaturas optativas de las tres especialidades.

Las actividades de aprendizaje se han ampliado y adecuado a la tipología de asignaturas, de forma que cada una de ellas prevé unas actividades específicas. La distribución de las clases presenciales en las metodologías se realiza en función de las actividades de las concretas asignaturas, existiendo diferencias en este particular entre las asignaturas obligatorias y las optativas y, dentro de estas, en función de la especialidad a la que pertenecen.

Puede señalarse en general que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados al logro de las competencias y objetivos del máster. No obstante, hay algunos aspectos de las guías docentes que habría que revisar. Por poner solo un ejemplo, la bibliografía de la guía docente de la asignatura "Pedagogía de las artes: aproximación teórica y desarrollo práctico" presenta únicamente dos referencias bibliográficas.

Los procedimientos de evaluación son adecuados. En las diferentes asignaturas predomina la evaluación de tres aspectos (asistencia, conceptos teóricos y realización de trabajos). No obstante, hay dos cuestiones que convendría revisar. Prácticamente en todos los casos no se diferencian la evaluación de la calificación. Se supone que durante el periodo de enseñanza-aprendizaje de las distintas asignaturas hay procedimientos de evaluación formativa orientados a la mejora del aprendizaje del estudiante que deberían quedar reflejados en las guías docentes. Lo que mayormente aparece en las guías es el procedimiento que se va a seguir para calificar a los estudiantes. En este sentido, convendría también que existieran criterios unificados en las distintas asignaturas.

Con respecto a la recomendación de revisar las guías docentes, se señala en las alegaciones que se revisarán todas y cada una de las guías, pero no se presentan evidencias de si el trabajo se ha llevado a cabo. Aunque la acción de mejora se valora positivamente se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes para homogeneizar los contenidos y los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

No se aportan datos en el autoinforme referentes a los indicadores de satisfacción, lo único que se dice es que el cumplimiento de las encuestas es escaso y que debe mejorarse en este aspecto. Por tanto, el título no ha desarrollado un sistema para la medición del grado de satisfacción de los distintos grupos de interés: empleadores, egresados, profesorado y personal de administración y servicios. En las alegaciones se señala que se realizará documentación gráfica visual y audiovisual que recoja y refleje las evidencias con las que cuentan sobre el grado de satisfacción de egresados/as, profesorado, personal de administración y servicios, empleadores y tutores/as colaboradores/as. Sin embargo, no se especifica cómo se llevará a cabo ni se muestra ninguna evidencia que refleje el análisis de la satisfacción de las audiencias implicadas en el título. Aunque las acciones de mejora se valoran positivamente, se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

No se aportan datos sobre la satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente del profesorado. No obstante, una vez más, tanto los egresados como los estudiantes han mostrado un gran nivel de satisfacción con respecto del profesorado en las entrevistas realizadas durante la visita. Por ello, se recomienda que esta satisfacción quede reflejada con alguna evidencia. Tampoco se aportan datos sobre la satisfacción del alumnado con respecto a los servicios de orientación académica y profesional.

Los responsables del título solo disponen de las tasas de rendimiento de los dos últimos cursos por lo que el análisis de la tendencia es todavía limitado. En cualquier caso, la tasa de rendimiento del último curso del que se dispone de datos completos (2017-18) es adecuada (99,1%) siendo las tasas de éxito y de eficiencia máximas (100%). Sin embargo, la tasa de graduación es del 89% (95% en el curso 2016-17) por lo que se aparta levemente de la tasa prevista en la Memoria Verificada (96%). Lo mismo sucede con la tasa de abandono que se ha situado en el 7,02%, (5% en el curso 2016-17) un poco más alta que la prevista (4%) en la Memoria del título. Los datos del curso 2018-19 no están todavía disponibles dado que queda alguna convocatoria del TFM.

En el autoinforme se señala que no se realizan informes de inserción laboral debido a que las salidas del Máster son sobre todo en el campo de la investigación. En las alegaciones a la recomendación del informe provisional se indica la conveniencia de hacer un estudio para recoger información sobre la inserción laboral de los egresados, pero no se informa de cómo se va a realizar ni se aportan evidencias.

Este Máster es muy específico y es uno de los pocos en todas las universidades españolas que ofrece este programa formativo. Por otro lado, la cualificación del profesorado está contrastada. Del mismo modo, las instalaciones y demás recursos materiales son adecuados. Por último, hay que considerar también que este título sustituye a otro ya extinguido que poseía una dilatada trayectoria. Por todo ello, puede afirmarse que la sostenibilidad del Máster está garantizada. En cualquier caso, convendría que se establecieran los criterios y el procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda analizar la información sobre la inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA 8/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==

Teniendo en cuenta que algunos de los requerimientos incluidos en estas recomendaciones ya fueron solicitados en informes previos, sin que hubieran sido atendidos, se insta a la Universidad a poner en marcha con la máxima urgencia las acciones de mejora necesarias para superar las debilidades detectadas en el Título.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben diseñar y poner en marcha acciones concretas para atender las recomendaciones incluidas en los informes de seguimiento anteriores y las que se definan en este informe.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda diseñar acciones (complementos de formación obligatorios, cursos especiales obligatorios, u otros) para solventar el desfase de la doble tipología del alumnado que accede al Máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título, y contar con evidencias a través de la publicación de documentación como pueden ser actas o acuerdos de reuniones, uso de plataformas virtuales para esta finalidad, calendarios de actividades, etc.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar las guías docentes para homogeneizar los contenidos y los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (estudiantes, profesorado, egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda analizar la información sobre la inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---|--------------------------|------------|
| FIRMADO POR | Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación | FECHA | 30/07/2020 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | +9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA== | PÁGINA 9/9 |



+9hJ3NZYXh42RPLnH2/WyA==